

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece que, en los contratos de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal debe verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, se verificó la hoja de vida de la señora CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES, considerando que es Técnico en Enfermería.

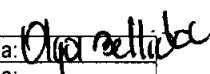
La señora CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.033.687.467 adjuntó la siguiente documentación.

- Fotocopia título de Técnico en Enfermería, expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
- Copia de certificados de experiencia laboral mayor a dos (2) años relacionada con su objeto contractual.

Revisados los requisitos técnicos y específicos esenciales, resulta conveniente para la Gobernación del Amazonas, suscribir y contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA APOYAR ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN CONCURRENCIA AL MUNICIPIO DE LETICIA, SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES.


EDGAR MAURICIO BARBOSA

Asesor de despacho con funciones asignadas de secretario de Salud

Proyectó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: P.U. en salud Grado 5 código 237	Firma: 
Aprobó	Edgar Mauricio Barbosa	Cargo: Asesor de despacho con funciones asignadas de Secretario de Salud	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			